

DECRETO N° 0429

NEUQUÉN, **09 JUN 2021**

**VISTO:**

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente N° OE-3728-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda en la órbita de la Secretaría de Hacienda, se solicita la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, conforme lo indicado en el expediente mencionado precedentemente, de la estudiante que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;


Que las contrataciones bajo la modalidad de práctica rentada han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad de contratación a la estudiante propuesta desde la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando Sofía Abigail SOSA, D.N.I. N° 42.848.491, doce (12) materias;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización

  
SOFÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Adjunta de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0429-21

y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada, en el código de asignación estímulo que se indica expresamente en cada caso, de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda en la órbita de la Secretaría de Hacienda, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Hacienda, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

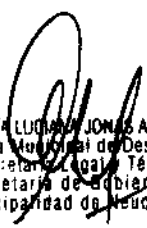
**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
CAROD

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

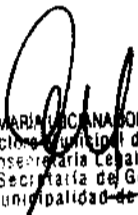


0429-21

**ANEXO ÚNICO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Hacienda  
Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
**Prácticas Rentadas**

Sofía Abigail SOSA, D.N.I. N° 42.848.491  
Asignación Estímulo PR2

  
MARIANA BONAS AGUILAR  
Dirección de Unidad de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

